



RESOLUCIÓN No. 4781 de 2019

(17 de septiembre)

Por la cual se integra la lista de Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 1° y 8° del artículo 265 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 175 del Código Electoral, modificado por el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 62 de 1988, y artículo 43 de la Ley 1475 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en los numerales 1° y 8° del artículo 265 de la Constitución Política, corresponde al Consejo Nacional Electoral ejercer la suprema inspección, vigilancia y control de la organización electoral y efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección, y expedir las credenciales a que haya lugar.

Que el 27 de octubre de 2019, se realizarán las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) para el periodo 2020-2023.

Que el artículo 175 del Código Electoral, modificado por el artículo 13 de la Ley 62 de 1988 dispone:

"El Consejo Nacional Electoral formará hasta treinta (30) días antes de cada elección, una lista de ciudadanos en número equivalente al doble de los departamentos, a fin de practicar los escrutinios de los votos para Senadores, Representantes, Diputados, Consejeros Intendenciales y Comisariales, según el caso, y computar los votos para Presidente de la República y Alcaldes Municipales. Dicha lista estará formada por ciudadanos pertenecientes a los partidos que tengan mayor representación en el Congreso y que hayan sido Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Consejero de Estado, Miembro del Consejo Nacional Electoral, Magistrado del Tribunal Superior o Contencioso Administrativo o sean o hayan sido profesores de Derecho.

Dentro de los quince (15) días anteriores a cada elección, el Consejo procederá a escoger por sorteo y para cada departamento, de la lista a que se refiere el inciso anterior, dos (02) ciudadanos de distinta filiación política, encargados de verificar, por delegación y a nombre del Consejo dichos escrutinios y cómputos de votos".

Por la cual se integra la lista de Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

Que conforme con lo anterior, se hace necesario integrar la lista de Delgados del Consejo Nacional Electoral, y realizar el sorteo correspondiente, a fin de que actúen en cada circunscripción electoral en los escrutinios generales de las elecciones de autoridades locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales), periodo 2020-2023, en los términos regulados por el Código Electoral.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INTÉGRESE la lista de Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales, con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019, así:

NO.	NOMBRE DELEGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	ADÁN ALFONSO GUERRERO RODRÍGUEZ	7.604.732
2	ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO	32.626.193
3	ALBA LUCIA HINCAPIÉ CARDONA	41.598.082
4	ALFONSO ENRIQUE ESCOBAR MEDINA	12.546.691
5	ALFONSO PALACIOS TORRES	79.858.579
6	ALFREDO BENAVIDES ZARATE	79.283.505
7	ÁLVARO ENRIQUE FIGUEROA JIMENEZ	19.200.310
8	ÁLVARO FRÍAS CRUZ	91.510.178
9	ARMANDO ROJAS FIERRO	16.619.689
10	BERTHA LUCIA RAMIREZ DE PAEZ	20.953.888
11	CARLOS ANDRES DUSSAN SALAS	1.010.173.744
12	CARLOS ARTURO GOMEZ TRUJILLO	13.496.985
13	CESAR ADELMO CAPERA URREGO	11.372.404
14	DIANA LIZETH JOYA RAMIREZ	52.309.519
15	DORIS JIMÉNEZ MOLINA	41.771.828
16	EDGAR DANIEL RINCÓN PUENTES	17.111.712
17	EDGARD DANIEL RINCÓN ANGEL	1.015.395.810
18	EDILBERTO BERROCAL ARAUJO	17.163.407
19	EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN	7.536.256
20	EMERSON RAFAEL ROCHA OSORIO	72.142.922
21	EPIFANIO RIASCOS ANGULO	16.254.660
22	ESPERANZA MEJÍA REYES	37.886.375
23	FÉLIX FRANCISCO HOYOS LEMUS	19.130.804
24	FRANS DARIO RINCÓN ROA	3.245.967
25	GIOVANNY RAFAEL DECOLA VASQUEZ	79.650.126
26	GLADYS CECILIA RINCÓN PASTRANA	34.959.764
27	GUILLERMO RICAURTE FAYAD	9.074.676
28	HAROLD IGUARAN BALLESTEROS	17.808.147
29	HENNY SAMUEL MARQUEZ GONZALEZ	17.855.254

Por la cual se integra la lista de Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

30	HERNAN SANDOVAL QUINTERO	16.607.189
31	HUMBERTO ANTONIO IZQUIERDO MORENO	9.652.874
32	IRIANA APONTE DÍAZ	52.265.411
33	IVÁN MOISÉS FUENTES ACOSTA	17.971.042
34	JAIRO ORLANDO MARTINEZ AGREDA	19.487.485
35	JOHANA PATRICIA RODRIGUEZ GUZMÁN	52.899.446
36	JORGE ELIECER PASTRAN PASTRAN	17.188.608
37	JOSE DOMINGO TOLEDO RUIZ	17.194.175
38	JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ BANDA	15.024.927
39	JOSE LISARDO SOTO CORTES	1.014.181.466
40	JUAN SEBASTIAN BARRERA ANGEL	1.032.364.466
41	JUNIO AURELIO FERNÁNDEZ POLO	9.068.065
42	LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO	6.891.289
43	LUIS CAMILO OSORIO ISAZA	17.126.289
44	LUIS EDUARDO MARIN PADILLA	9.094.327
45	LUIS MANUEL ESCOBAR MEDINA	12.560.436
46	MANUEL ANTONIO AVELLA MENDOZA	19.398.947
47	MARCO FIDEL RODRÍGUEZ SOLANO	80.086.035
48	MAURO ALBERTO APONTE GUERRERO	6.749.363
49	MIRYAM MERCEDES PAZ SOLARTE	36.954.173
50	MONICA MARIA ALFONSO SANCHEZ	63.362.764
51	NADIN ALEXANDER RAMIREZ QUIROGA	79.451.833
52	NELSON ARMANDO RODRIGUEZ GUERRON	12.965.809
53	NODIER MONTOYA ROMERO	19.437.094
54	OMAR AUGUSTO CAMARGO MORENO	79.903.599
55	ORLANDO ABELLO MARTINEZ APARICIO	7.435.551
56	ORLANDO BELTRAN ZAPATA	13.834.308
57	PEDRO ANDRES RODRIGUEZ MELO	98.383.017
58	RAÚL ANDRES BELLO GOMEZ	79.957.612
59	RAYMUNDO FRANCISCO MARENCO BOEKHOUDT	8.749.420
60	ROBER HUMBERTO LASERNA MAZORRA	12.233.750
61	SANDRA VERA GOMEZ	60.261.078
62	TATIANA MARGARITA MARTINEZ DÍAZ GRANADOS	57.444.684
63	TOMAS ALBERTO VARGAS MANTILLA	91.205.790
64	VIRGILIO ALMANZA OCAMPO	79.121.428
65	WILLIAM ARANDA VARGAS	79.684.645
66	YELINDA RINCÓN	39.693.586

ARTÍCULO SEGUNDO: INTÉGRESE una lista de ciudadanos con potencial de ser designados Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales, con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019, en caso que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, alguno de los integrantes a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, no pudiese asumir las funciones para la cual ha sido asignado, así:

NO.	NOMBRE DELEGADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	ALFONSO MARTINEZ AGUILERA	17.316.386

Por la cual se integra la lista de Delegados del Consejo Nacional Electoral para los escrutinios generales con ocasión a las elecciones de autoridades locales que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

2	CAMILO EDUARDO VELASQUEZ TURBAY	19.057.965
3	CARLOS ANDRES ECHEVERRI VALENCIA	15.447.747
4	GABINO RAÚL RUIZ GALEANO	9.064.756
5	HERNAN CUELLAR RIVERA	17.642.822
6	CARLOS AURELIO MERCHAN TARAZONA	19.424.875
7	JAVIER ROA RESTREPO	4.407.193
8	LUIS ANGEL CARMONA FITZGERALD	5.911.116
9	MANUEL ÁNGEL CANO BETANCUR	4.389.787
10	MARIA ELENA MEJÍA SANCHEZ	24.322.410
11	OMAR FERNANDO CASTRO PARRA	12.231.496
12	PATRICIA ISABEL GRANADOS DE LA HOZ	32.692.723
13	SANTIAGO ACEVEDO OSORIO	14.980.476

ARTÍCULO TERCERO. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo, por intermedio de la Subsecretaría, a los Delegados que conforman la lista, a quienes se prevendrá sobre la obligación de tramitar y entregar a la Asesoría Administrativa, el formato de beneficiario cuenta, y la certificación bancaria indicando el estado de la cuenta.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el presente acto administrativo, por intermedio de la Subsecretaría, al señor Registrador Nacional del Estado Civil, a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Delegado en lo Electoral, a los Delegados Departamentales y Distritales del Registrador Nacional del Estado Civil, a la Asesoría Administrativa y a la Asesoría de Inspección y Vigilancia del Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de septiembre de 2019



HERNÁN PENAGOS GIRALDO
Presidente



JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Vicepresidente